

Bases del concurso

"Ponle name a nuestros new aviones"

El concurso «*Ponle name a nuestros new aviones*» es una acción promocional de VUELING AIRLINES, S.A., con CIF A-63422141 y domicilio social en C/ Pla de l'Estany, Polígono Mas Blau II, El Prat de Llobregat (Barcelona), dirigida a todos aquellos visitantes europeos de la web www.vueling.com que propongan un nombre para uno o varios aviones de Vueling.

Objeto del concurso

Esta promoción tiene por objeto nominar 5 nuevos aviones de Vueling, que carecen de nombre.

Participación en el concurso

Podrán participar en este concurso aquellos residentes legales en cualquier país europeo que visiten el espacio específico creado para éste en la página web www.vueling.com o a través del resto de canales específicos habilitados para ello, se inscriban cumplimentando los requisitos necesarios y acepten las presentes Condiciones.

En la promoción no podrán participar los empleados de VUELING o asimilados, ni sus familiares directos.

Mecánica del concurso

El concurso consiste en que los participantes en el concurso propongan un nombre para uno o varios aviones de Vueling desde el 27 de julio al 2 de agosto, rellenando el espacio específico para ello. El nombre no podrá contener palabras o expresiones malsonantes, contrarias a la Compañía o a otras compañías, insultantes u ofensivas.

Una vez expirado el plazo de proposición de nombres, Vueling decidirá, entre todos los nombres recibidos, cuáles de ellos pasarán a la fase final del concurso (con un máximo de 50 nombres), la cual será realizada a través de una votación pública que se celebrará del 4 al 9 de agosto en la página web especialmente habilitada para este concurso y accesible desde www.vueling.com.

Los ganadores serán los 5 nombres que hayan obtenido un mayor número de votos el día 9 de agosto de 2009 a las 23:59 horas, y serán comunicados el día 10 de agosto. Todos los nombres serán rotulados en los nuevos aviones de Vueling.

En caso de empate en el número de votos, los ganadores serán los nombres que hayan recibido votos de más países diferentes.

En el caso de que dos personas propongan el mismo nombre, tendrá preferencia el nombre que se haya recibido antes en Vueling.

Premios

El premio para el nombre más votado consistirá en 5 viajes, formados por dos billetes de ida y vuelta a los destinos elegidos por el ganador y dos noches de hotel gratis, además de la posibilidad de acudir al taller donde se rotule el avión con el nombre ganador para poder asistir en directo al proceso de pintado de dicho

nombre. Para los otros 4 ganadores, el premio consistirá en un vuelo de ida y vuelta para dos personas.

En todo caso, todos los participantes en el concurso (salvo los que propongan nombres que sean contrarios a las presentes Bases) recibirán un bono-descuento por un importe de 10 Euros para su próxima compra con Vueling, con un máximo de 1 bono por persona. Dicho bono será enviado antes del día 25 de agosto de 2009, incluyéndose en su envío las condiciones de redención del mismo.

Los bonos serán redimibles del 1 de septiembre al 20 de septiembre de 2009, para volar entre el 1 de noviembre y el 28 de marzo de 2010. Los vuelos serán desde / a aeropuertos VUELING, es decir, aeropuertos de salida y llegada de vuelos de VUELING. En consecuencia, el traslado desde el lugar efectivo de residencia del ganador a uno de los aeropuertos de salida desde los que opera VUELING, y de un aeropuerto de llegada de VUELING al destino final del pasajero, si éste fuera otro, correrá siempre a su cargo. Todos los vuelos están sujetos a disponibilidad de plazas.

Publicación del ganador

El listado de ganadores aparecerá publicado en la página que se cree para este concurso en la página web www.vueling.com.

Además, a cada uno de los ganadores se le comunicará el premio obtenido por teléfono o por correo electrónico enviado a la dirección que figura en sus datos de registro. Los ganadores deberán confirmar por cualquiera de estos medios la aceptación del premio. Si no se produce tal confirmación, el ganador perderá irrevocablemente el derecho al premio.

Si finalmente el premio no se pudiera entregar, éste quedaría en poder de VUELING.

Otras condiciones

Los premios y bonos son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de tráfico económico o compensación económica o de otro tipo.

VUELING se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario, comprometiéndose, en todo caso, a publicar la modificación con anterioridad a través de su página web.

VUELING se reserva el derecho a no considerar inscrito y, por ende, excluir de este concurso a cualquier participante que estime que realiza un mal uso de los formularios de participación o intente manipular la mecánica del concurso en general.

Los ganadores permitirán que se les efectúen fotografías o se les realicen reportajes audiovisuales breves, y cederán su imagen (siempre que la misma no sea a su vez cedida a terceros) para que la misma aparezca en la revista a bordo de VUELING, así como en cualquier otro evento comercial de la Compañía.

Los ganadores estarán obligados a asistir -gratuitamente, a petición de VUELING y corriendo los gastos a costa de ésta- a los eventos que VUELING pudiera celebrar para la entrega del premio.

Los ganadores ceden los derechos disponibles de propiedad intelectual sobre el nombre propuesto a VUELING AIRLINES, S.A. por un período igual al máximo legalmente permitido y para el ámbito mundial.

En general, correrán a cargo de los ganadores todos los gastos que no estén explícitamente mencionados como asumidos por VUELING en las presentes Bases.

Fiscalidad de los premios

A los premios de este concurso les serán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes de pensiones; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Declaración de veracidad

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos y el mendaz resultare ganador, el premio podrá ser anulado por VUELING.

Procedimiento de reclamación

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan las bases del concurso y el criterio de VUELING en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de estas Bases.

El período de reclamación finaliza transcurridos quince días desde la fecha de comunicación del premio al ganador. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido al domicilio social de VUELING, situado en la C/ Pla de l'Estany, 5, Polígono Industrial Mas Blau II, 08820, El Prat de Llobregat, (Barcelona).

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto VUELING como los participantes en esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Caso fortuito

VUELING no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso. En ningún caso VUELING será responsable de los errores en la prestación de los servicios de cualquier otra persona o entidad cuya participación sea necesaria para que el ganador pueda disfrutar el premio.

Depósito

Las presentes bases han sido depositadas en la notaría de D. Román Torres (El Prat de Llobregat), y aparecerán recogidas y disponibles para el público en la página web www.vueling.com.

En Barcelona, a 27 de Julio de 2009